



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 09 de marzo de 2022

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 063-2022-MPH-BCA, de fecha 08.03.2022, que dispone dar por concluida a partir del 08.03.2021, la encargatura de funciones del Mg. Ing. Manuel Leoncio Cruz Malca como Sub Gerente de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 287-2021-MPH-BCA, de fecha 19.08.2021, dándosele las gracias por sus importantes servicios prestados en ejercicio de las funciones encargadas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientada a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, con de Alcaldía N° 063-2022-MPH-BCA, de fecha 08.03.2022, que dispone dar por concluida a partir del 08.03.2021, la encargatura de funciones del Mg. Ing. Manuel Leoncio Cruz Malca como Sub Gerente de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 287-2021-MPH-BCA, de fecha 19.08.2021, dándosele las gracias por sus importantes servicios prestados en ejercicio de las funciones encargadas;

Que, en ese sentido, correspondería la designación del funcionario que ocupe el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Lic. Tito Elmer Vera Cubas, en el cargo de confianza de *Sub Gerente de Relaciones Públicas y Comunicaciones* de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, a partir del 09 de marzo del año 2022, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al funcionario designado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE** a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía al funcionario designado y a las dependencias que tengan injerencia en la misma, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Abx. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL